

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

1. Antecedentes

1.1. En cumplimiento de los deberes legales asignados a la Oficina de Control Interno (OCI) por la Ley 87 de 1993 y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) —Dimensión 7: Control Interno—, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. adelanta el seguimiento periódico a las medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

1.2. De conformidad con las directrices del Gobierno Nacional (Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012 y Decreto 199 de 2024 sobre austeridad del gasto) y las disposiciones del control fiscal territorial vigentes en la municipalidad, la administración debe implementar planes de austeridad y reportar periódicamente la evolución y comportamiento de sus rubros de gastos administrativos y operacionales.

1.3. La Oficina de Control Interno diseñó e implementó la Matriz Integral de Evaluación del Sistema de Control Interno como herramienta técnica de apoyo. En el marco del Plan Anual de Auditoría 2026, el apoyo profesional procedió a efectuar la verificación técnica independiente sobre el reporte y cumplimiento de austeridad en el gasto correspondiente al corte evaluado.

2. Fundamento Normativo

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209 (principios de la función administrativa) y 269 (obligación del control interno).
- **Ley 87 de 1993:** Artículos 3, 4 y 12, que establecen el ejercicio independiente de la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI).
- **Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017:** Reglamentación del MIPG y la reestructuración del Sistema Estándar de Control Interno (MECI) a través del esquema de las Tres Líneas de Defensa (Línea Estratégica, Primera Línea, Segunda Línea y Tercera Línea de Defensa).
- **Decreto 1068 de 2015 y Decreto 984 de 2012:** Disposiciones reglamentarias sobre la gestión del gasto público y austeridad en las entidades territoriales e institucionales.

- **Resolución 049 del 30 de noviembre de 2023 (Contraloría Municipal de Sabaneta):** Capítulo Quinto, por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, el control fiscal territorial y los requerimientos de información sobre austeridad y gestión presupuestal para las entidades del orden municipal.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

3. Análisis Técnico (Metodología y Hallazgos por Esquema de Control)

El análisis se adelantó aplicando la Matriz Integral de Evaluación (Módulo *Austeridad en el Gasto*), valorando los 20 ítems estandarizados en materia de existencia, oportuna, cobertura, consistencia, publicidad y seguimiento a recomendaciones.

A continuación, se presentan las situaciones observadas bajo la metodología estándar (*Criterio, Condición, Causa, Efecto y Recomendación*), modulando el impacto técnico para asegurar un enfoque preventivo y constructivo que proteja institucionalmente a la OCI sin trasladar riesgos operativos a la Alta Dirección.

Observación 1: Profundización en la Medición de Efectividad del Impacto Presupuestal y Variaciones de Gastos

- **Criterio:** Principios de Eficiencia y Economía (Art. 209 C.P.), lineamientos DAFP para el Modelo de Control Interno (Componente *Actividades de Monitoreo*).
- **Condición:** El informe presentado incluye los análisis de gastos de personal y gastos generales (viáticos, papelería, servicios públicos y contratación de apoyo). No obstante, el análisis narrativo justifica las variaciones de manera general sin incorporar indicadores de efectividad financiera o ahorros generados respecto a la meta estimada para la vigencia.
- **Causa:** Concentración del informe en la descripción de desembolsos ejecutados, sin integración completa con los indicadores de gestión de la Segunda Línea de Defensa.
- **Efecto:** Dificultad para valorar con precisión cuantitativa el alcance real del ahorro derivado de las medidas de austeridad adoptadas por la gerencia.
- **Recomendación:** Incorporar en los próximos reportes una matriz cuantitativa complementaria que compare las metas de ahorro proyectadas vs. la ejecución real por rubro, facilitando una lectura gerencial del impacto de las medidas implementadas.

Observación 2: Trazabilidad en el Seguimiento Interno a Medidas y Recomendaciones Previas

- **Criterio:** Lineamientos MIPG - Esquema de las Tres Líneas de Defensa (Rol de la Segunda Línea en monitoreo y Tercera Línea en evaluación independiente).
- **Condición:** Si bien la administración adopta y ejecuta acciones continuas de austeridad (como racionalización de insumos de oficina y control de servicios públicos), la matriz de seguimiento formal carece de un registro centralizado que evidencie el avance de las recomendaciones formuladas en períodos anteriores por la OCI.
- **Causa:** Ausencia de un canal formal o matriz unificada de plan de mejoramiento institucional específico para los informes periódicos de austeridad.
- **Efecto:** Posibilidad de reiteración de desviaciones menores en la presentación de la información sin la oportuna alerta preventiva al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Recomendación:** Integrar las recomendaciones de austeridad en la matriz general de seguimiento a planes de mejoramiento de la entidad, con reportes semestrales presentados ante el Comité Institucional de Control Interno.

4. Análisis bajo el Modelo de las Tres Líneas de Defensa (DAFP)

Para garantizar un equilibrio entre la independencia evaluativa y la no coadministración de la OCI, la gestión de austeridad se enmarca en la siguiente estructura funcional:

1. **Línea Estratégica (Alta Dirección / Gerencia General / Comité de Control Interno):** Corresponde a la aprobación de las directrices institucionales sobre el gasto, fijación del apetito al riesgo fiscal y evaluación general de la gestión a partir de las alertas técnicas.
2. **Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso y Centros de Costo):** Responsables directos del autocontrol en la ordenación y ejecución del gasto diario, racionalización de recursos materiales, agua, energía y papel.
3. **Segunda Línea de Defensa (Dirección Administrativa y Financiera / Planeación):** Encargados de monitorear transversalmente la aplicación de las normas de austeridad, consolidar las cifras financieras, estructurar el informe periódico y corregir las desviaciones operativas.
4. **Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno):** Corresponde a la OCI la evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad de los controles y del informe de austeridad.

La OCI no elabora ni coadministra la ejecución presupuestal, asegurando la imparcialidad del Sistema de Control Interno.

5. Conclusiones

5.1. La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. cuenta con una estructura funcional alineada con los requerimientos del MIPG para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto, evidenciando un compromiso institucional con la transparencia y el uso racional de los recursos públicos.

5.2. Los hallazgos identificados corresponden a aspectos de forma, oportunidad de reporte y enriquecimiento del análisis cualitativo y cuantitativo, los cuales **no constituyen un riesgo crítico** para la estabilidad financiera ni legal de la entidad, pero que requieren ajustes procedimentales para blindar el proceso ante eventuales auditorías del control fiscal territorial (Contraloría Municipal de Sabaneta).

5.3. El uso de la Matriz Integral de Evaluación ha permitido identificar de manera objetiva las oportunidades de mejora en la Segunda Línea de Defensa, garantizando que el ejercicio del control interno mantenga un carácter preventivo, técnico y de valor agregado.

6. Recomendaciones

A la **Oficina de Control Interno**, para su remisión a las instancias correspondientes:

6.1. A la Segunda Línea de Defensa (Área Administrativa y Financiera):

- Enriquecer los próximos informes con cuadros comparativos de tendencia Inter periodo que incorporen indicadores de impacto económico real respecto a la ejecución presupuestal.

6.2. A la Oficina Asesora de Comunicaciones / Sistemas:

- Garantizar la publicación sistemática y oportuna del informe de austeridad en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web de la Entidad, conservando el enlace y el registro de fecha como evidencia exigida por el control fiscal territorial.

6.3. A la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno):

- Socializar el presente pre-informe en la próxima sesión del Comité con el fin de instar a las áreas involucradas a acoger las recomendaciones planteadas, fortaleciendo la cultura de autorregulación y autocontrol en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P.

Elaboró:

Juan David Peña Mejía

Apoyo Profesional – Oficina de Control Interno

Revisó:

Jean Pierre Martinez de la Vega

Jefe Oficina de Control Interno